

Quillota, 12 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6313 /VISTOS:

1. Memorándum N° 354 de 16 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en S. Álamos N°29, Quillota; Rol de Avalúo N°164-16, debido a que el Avalúo Fiscal para el período antes mencionado es inferior a las 225 UTM, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de Ley N°3.063 de 1.979, estaría exenta automáticamente del pago de la tarifa anual por el Servicio de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 164-16;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de primer semestre de año 2014 de propiedad Rol 164-16;
5. Tabla UTM de año 2014;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en S. Álamos N°29, Quillota; Rol de Avalúo N° 164-16, debido a que el Avalúo Fiscal para el período antes mencionado es inferior a las 225 UTM, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de Ley N°3.063 de 1.979, estaría exenta automáticamente del pago de la tarifa anual por el Servicio de aseo domiciliario:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
20141	1	30/04/2014	\$ 8.280	Girado
20142	1	31/05/2014	\$ 8.145	Girado
20143	1	30/06/2014	\$ 8.032	Girado
20144	1	31/07/2014	\$ 7.939	Girado
20145	1	31/08/2014	\$ 7.875	Girado
20146	1	30/09/2014	\$ 7.791	Girado
20147	1	31/10/2014	\$ 7.700	Girado
20148	1	30/11/2014	\$ 7.575	Girado
20149	1	31/12/2014	\$ 7.433	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/gcl.-